

RESOLUCIÓN No. 2263

(Tunja, 06 MAR 2014)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2014
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS
Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE
AMENAZAS BLOQUE 1 "

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2002 del
17 de Febrero de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No.
005 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE
PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE
AMENAZAS BLOQUE 1".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2014, en el
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la
Invitación.

Handwritten signatures and initials.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 005 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. COOTRAESTUR LTDA.
2. SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
3. SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. COOTRAESTUR LTDA

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	N/A
TOTAL	N/A

2. SERVICIOS ESPECIALES ALIADOS S.A.S.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	80 PUNTOS
TOTAL	80 PUNTOS

3. SERVICIOS ESPECIALES ARCOÍRIS

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
PUNTAJE	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

* subsano el requerimiento jurídico

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del tres (03) de marzo de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, **REALIZAR ADJUDICACIÓN**, al proponente **SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS**, por un valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL**

Handwritten signature and initials



PESOS M/CTE (\$44.100.000), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la la INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2014 "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
SERVICIOS ESPECIALES ARCOIRIS	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$44.100.000),

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, y a los no favorecidos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 06 MAR 2014

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: *Diego Moreno* / Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha* / Jefe Oficina Jurídica

